Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y NVEVE.

Ruiz Matheos Rejidores y Comiss.os Para la probidenzia de trigo Para El auasto Comun En Cuia Junta Se acordo lo Sig.te

El S.r D.n Jo.n Alfonso Albiurg.a dijo que del trigo que se Repartio A los Vezinos de la Parrochia de S.n Matheo, Para El auasto Comun, del que se les hauia Rejistrado es Poco El que queda efectiuo, y el Consumo En la panaderia, Mucho, y es nezesario dar Probidenzia para que no falte dho auasto Como tambien para otras probidenzias, Ya Si lo partizipa a esta Junta Porq.n Entendido = Acorde, que Para Resolber lo que mas Combenga Se zite la ziud.d Para Mañana Veinte y tres del presente, En Saliendo de la funzion de S.n S.n Patrizio, Y Suplica esta Junta Al S.r Corregidor Se serba Mandar se haga dha zitaz.on Con la pena que a Su mrz.d Parezieren Y Por Su Merzed Entendido, Mando se haga dha zitaz.on Con Pena de Veinte Ducados aplicados Para la Real Camara y gastos de Justizia por Mitad y que Con dha express.on Se de zedulas A los Porteros,—